

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2017-3590** *Notificación de resoluciones en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 5/2017.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 5/2017 a instancia de Óscar Estrada Millán frente a Excavaciones Fermín y Santiago, S. L., en los que se han dictado resoluciones de fechas 06/03/2017, 07/03/2017 y 21/03/2017 del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.-

Señor/a letrado/a de la Administración de Justicia, doña María de las Mercedes Díez Garretas.

En Santander, a 6 de marzo de 2017.

Por el/la letrado/a don Gustavo Fuentes Fernández en representación de Óscar Estrada Millán, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada Excavaciones Fermín y Santiago, S. L.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (artículo 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (artículo 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (artículo 244.2 LEC).

En cuanto a la liquidación de intereses practicada, con la que muestra su conformidad, una vez adquiera firmeza se acordará lo procedente.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 80

## TASACIÓN DE COSTAS

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia del letrado don Gustavo Fuentes Fernández, en nombre y representación de Óscar Estrada Millán frente a Excavaciones Fermín y Santiago, S. L.

Concepto: Honorarios del letrado don Gustavo Fuentes Fernández (según minuta presentada, IVA incluido).

Importe: 139,63 €.

Importe total tasación costas: 139,63 euros.

Importa la anterior tasación de costas salvo error u omisión la suma de ciento treinta y nueve euros con sesenta y tres céntimos de euro.

En Santander, a 6 de marzo de 2017.

La letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia ordenación.-

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María de las Mercedes Díez Garretas.

En Santander, a 7 de marzo de 2017.

Examinados los autos y comprobado que la sentencia dictada condena, además de la cantidad a pagar al trabajador, a las costas del proceso hasta el límite de 600,00 euros, cantidad que asimismo ha sido solicitada en el escrito de inicio de la ejecución, requiérase a la entidad ejecutada Excavaciones Fermín y Santiago, S. L. para que haga efectiva dicha suma y su ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Santander con el número 3868000064000517, sin perjuicio, en caso de impago, de adoptar las medidas necesarias para su cobro.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

## DECRETO

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María de las Mercedes Díez Garretas.  
En Santander, a 21 de marzo de 2017.

## PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en fecha 28/02/2017 y que asciende a la cantidad de 48,72 euros, a cargo de Excavaciones Fermín y Santiago, S. L.

Hágase efectivo su importe al ejecutante Óscar Estrada Millán con cargo a la cantidad que consta ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, expidiendo el correspondiente mandamiento de pago que le será entregado a través de su letrado.

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 80

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Excavaciones Fermín y Santiago, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de abril de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2017/3590